



Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

8

RESOLUCION Nº.....



BUENOS AIRES, - 5 ENE 2010

VISTO el Expediente Nº 6982/07 del registro de este MINISTERIO, la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación Superior 24.521, el Decreto PEN Nº 144/08, las Resoluciones Nº 919/03 y Nº 1442/04 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la Resolución Nº 238/05 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Resolución Nº 919/03 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA aprobó el reglamento operativo para el otorgamiento de la Validez Nacional a los Certificados de Estudios y Títulos de modalidad presencial correspondientes a la Educación Inicial, la Educación General Básica, la Educación Primaria, la Educación Polimodal, la Educación Media, los Trayectos Técnicos Profesionales, la Educación Técnica, la Educación Técnico Agropecuaria, los Trayectos Artístico Profesionales, la Educación Artística, la Educación de Adultos, la Educación Especial, y toda otra modalidad de formación técnico profesional aprobada federalmente para estos niveles.

Que por el artículo 5º de la Resolución Nº 1442/04 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se establece que la correspondencia de la Validez Nacional que se otorga por los artículos 1º y 3º de la citada norma, la tramitarán las jurisdicciones según las pautas establecidas en la Resolución Nº 919/03 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que la Resolución Nº 238/05 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN aprobó el Documento Serie A-23 "Acuerdo Marco para la

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°.....

8

Educación Superior No Universitaria – Áreas Humanística, Social y Técnico-Profesional".

Que el Decreto PEN N° 144/08 establece las pautas para otorgar la Validez Nacional a los títulos y certificados correspondientes a estudios de Educación Superior de acuerdo a la Ley de Educación Nacional.

Que por Expediente N° 6982/07 las autoridades de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, de la Provincia de MENDOZA solicitan la Validez Nacional de los títulos de Educación Técnica Superior.

Que las autoridades jurisdiccionales han emitido los actos administrativos de aprobación del mencionado Diseño Curricular.

Que los equipos técnicos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN han producido los respectivos informes.

Que el DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

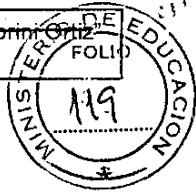
RESUELVE:

luis
ARTÍCULO 1º.- Otorgar Validez Nacional, a los títulos correspondientes a Educación Técnica Superior, de la Provincia de MENDOZA, que se consignan en el Anexo de la presente resolución.

M
ARTÍCULO 2º.- La validez nacional otorgada en el artículo anterior estará condicionada a sus correspondientes adecuaciones, una vez que se hayan acordado en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, los documentos base de los estudios en cuestión.

g
ARTÍCULO 3º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en el reverso de los Títulos y Certificados correspondientes a los estudios mencionados en el

CON



Ministerio de Educación

artículo 1º, la norma jurisdiccional de aprobación del diseño curricular y la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sil
OEM
Luis

RESOLUCION N°.....

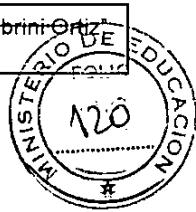
8

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

8



ANEXO

**EXPEDIENTE 6982/07
VALIDEZ NACIONAL EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
PROVINCIA DE MENDOZA**

INSTITUTO	CARRERA	TÍTULO	AÑO DE INICIO	NORMA DE APROBACIÓN JURISDICCIONAL
Instituto Superior "Dr. Nicolás Avellaneda"	Tecnicatura Superior en Diseño de Interiores	Técnico Superior en Diseño de Interiores	2001	Resolución N° 01393-DGE-97 Resolución N° 00291-DGE-01
Instituto Superior "Dr. Nicolás Avellaneda"	Tecnicatura Superior en Diseño de Interiores	Técnico Superior en Diseño de Interiores	2003	Resolución N° 00815-DGE-03
Instituto Superior "Dr. Nicolás Avellaneda"	Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico y Publicitario	Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario	2003	Resolución N° 01742-DGE-95 Resolución N° 00288-DGE-01 Resolución N° 00899-DGE-03
Instituto Superior "Juan Gutemberg"	Tecnicatura Superior en Diseño Multimedial	Técnico Superior en Diseño Multimedial	2003	Resolución N° 00655-DGE-03
Instituto Superior "Juan Gutemberg"	Tecnicatura Superior en Tecnología Gráfica	Técnico Superior en Tecnología Gráfica	2003	Resolución N° 00650-DGE-03
Instituto Santísima Trinidad" PT 155	Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico	Técnico Superior en Diseño Gráfico	2000 2001 2002	Resolución N° 00573-DGE-05
Instituto Santísima Trinidad" PT 155	Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico	Técnico Superior en Diseño Gráfico	2005	Resolución N° 00573-DGE-05

Cuad
HG
LG
CRN